

CÓDIGO DE CONDUCTA A.C.S. TE ACOMPAÑAMOS

18/12/2023
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ANEXO III



CÓDIGO DE CONDUCTA

A.C.S. TE ACOMPAÑAMOS

La A.C.S. Te Acompañamos quiere generar comportamientos coherentes con la protección e interés superior de las NNA tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, y constituirse como una entidad segura para la infancia.

Consideramos fundamental que todo su personal, así como todas las personas e instituciones que colaboran con la entidad estén concienciadas y comprometidas con la protección y buen trato de la infancia adolescencia y que asuman el interés superior de las NNA como una prioridad en todas sus actuaciones.

Por ello, nuestra política de protección y buen trato a la infancia y adolescencia trata de garantizar el bienestar de las NNA que participan en nuestras actividades. Nuestra entidad quiere que cualquier profesional u otras personas que colaboran en dichas actividades desarrollen un comportamiento adecuado de buen trato hacia las NNA.

Para cumplir con todo ello, estipulamos las siguientes conductas:

ADECUADAS Y QUE SE DEBEN PRACTICAR:	INADECUADAS Y QUE NO ESTÁN PERMITIDAS:
<ul style="list-style-type: none">• Concebir a NNA como sujetos de derecho.• Tratar con respeto a todas las NNA, con independencia de su sexo, origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, de que posean algún tipo de discapacidad, o cualquier otra condición de las NNA, de su familia o de sus representantes legales.• Asumir el componente protector de su rol como adulto.• Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para todos las NNA, padres, madres y representantes legales, y que permita y fomente el diálogo sobre los derechos y las preocupaciones de las NNA.• Realizar su tarea de una manera responsable, sana,	<ul style="list-style-type: none">• Discriminar a ningún NNA por motivo alguno.• Proferir algún tipo de insulto o amenaza verbal contra ningún NNA.• Maltratar a ningún NNA.• Realizar ningún intercambio físico o comunicativo inapropiados con las NNA. Verbales, físicos o sexuales.• Entablar relaciones sexuales o sentimentales con chicos o chicas menores de edad.• Realizar comentarios verbales o telemáticos inapropiados.• Quedar en solitario con las NNA salvo en:<ul style="list-style-type: none">- Situaciones de emergencia, y previa comunicación a la persona responsable del programa del que sea beneficiario/a él/la NNA.



<p>respetuosa, segura con NNA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Favorecer una cultura de buen trato entre las NNA para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.• Mejorar su formación y capacitación en materia de protección y derechos de la infancia.• Seguir las recomendaciones de la entidad en materia de protección.• Cumplir con los protocolos de la entidad en materia de protección.• Respetar los derechos de la infancia.• En caso de detectar alguna conducta sospechosa comunicarlo por el canal establecido en el ámbito de protección.• Prestar apoyo cuando una NNA solicita escucha y apoyo. No minusvalorar la situación.• Obligación de manejar adecuadamente la información confidencial en relación con las NNA y sus familias.• Garantizar que, cuando se esté en contacto con las NNA participantes en nuestros proyectos y actividades se esté constantemente visible, o bien haya al menos dos personas adultas presentes, que no tienen por qué ser todas personal de la entidad. Las posibles excepciones a esta medida se estudiarán caso por caso.	<ul style="list-style-type: none">- Intervenciones terapéuticas que requieran de intimidad en beneficio del NNA, y previa comunicación a la persona responsable del programa del que sea beneficiario/a él/la NNA, a la familia del NNA y al propio NNA.• Compartir datos de contacto personales: teléfono, redes sociales, etc.• Trasladar en transporte privado a las NNA salvo en situaciones de emergencia, y previa comunicación a la persona responsable del programa del que sea beneficiario/a él/la NNA.• Usar inapropiadamente las redes sociales.• Intentar generar relaciones comerciales o mercantiles con menores de edad.• Chantajear con cualquier tipo de información a las NNA.• Tomar imágenes de menores de edad sin consentimiento escrito o de manera inadecuada.• Realizar comentarios humillantes a las NNA delante del grupo o en privado.
---	--